
EDITORIAL:

UN DEBATE PROFESIONAL QUE ES UN CLAMOR SOCIAL: MODIFICAR LAS OPOSICIONES DOCENTES.

Estimados lectores:

El debate profesional iniciado con la tramitación del proyecto de orden que regulará los nuevos temarios de oposiciones de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación (CIE) se encuentra en la recta final tras el debate y elaboración del dictamen correspondiente del Consejo Escolar del Estado (CEE) este mes de julio. Este debate, en el que USIE ha participado activamente con las propuestas planteadas al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y a los agentes sociales representados en el CEE, ha puesto de manifiesto la importancia de actualizar los procesos selectivos de acceso a la función pública, tanto en sus temarios como en sus procedimientos. Tal y como publicaron [los medios de comunicación](#) ante la denuncia de USIE el modelo actual está totalmente obsoleto.

Es inconcebible que los temarios vigentes para los cuerpos docentes (excepto la inspección) sean los aprobados en el año 1993 como consecuencia de la LOGSE. Estos temarios se centran exclusivamente en los contenidos de las áreas o materias que debe impartir el futuro funcionario (matemáticas, lengua y literatura, geografía e historia, etc.) mientras que la realidad actual requiere otros muchos conocimientos, no solo desde la perspectiva de aprendizaje competencial sino también en lo que respecta a la inclusión, el desempeño de la tutoría, la convivencia, el uso de la Inteligencia Artificial, la protección de datos y un largo y complejo etcétera que influyen y condicionan el quehacer cotidiano de los docentes de cualquier enseñanza.

Si bien nos alegramos de que la aprobación del Real Decreto 68/2026, de 4 de febrero, haya impulsado la actualización del temario de oposiciones de inspección (el vigente es del año 2009), modificado parcialmente la prueba del temario estatal, sería conveniente que, a la mayor brevedad, se iniciase el cambio del procedimiento selectivo de los demás cuerpos docentes. En ese sentido cabe

denunciar una vez más el incumplimiento de la disposición adicional séptima de la LOMLOE: Normativa sobre el desarrollo de la profesión docente.

A fin de que el sistema educativo pueda afrontar en mejores condiciones los nuevos retos demandados por la sociedad e impulsar el desarrollo de la profesión docente, el Gobierno, consultadas las comunidades autónomas y los representantes del profesorado, presentará, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley, una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente.

Hoy en día esa propuesta normativa sigue sin plantearse por parte del MEFPD y es una cuestión de máxima prioridad si realmente se desea que los futuros docentes puedan afrontar de forma eficiente los retos que plantea la educación en la actualidad.

La relevancia de la mejora de los procesos selectivos no debe hacernos olvidar la importancia de la formación permanente. El éxito rotundo del III Curso en Oviedo de forma conjunta entre USIE y la Universidad de Oviedo es una prueba evidente de ello. Y no es menos importante el tema del curso, *Cuestiones jurídicas de la inspección*; que ha originado un lleno total de participantes. Esto evidencia una cuestión relevante: las crecientes problemáticas de índole administrativo y jurídico que de forma creciente afectan al desempeño de la función inspectora y que, junto a la “alma pedagógica” de la inspección, coexisten cada vez con mayor peso, ese “alma administrativo-jurídica” originada por los procedimientos en los que se ve involucrada casi diariamente: reclamaciones de todo tipo, informes sobre escolarización de alumnos, temas de convivencia escolar, quejas sobre praxis docentes, etc.

El contenido de este número de la revista Supervisión 21, julio de 2026, recoge perfectamente esas dos “almas” de la inspección” que comentamos anteriormente.

El alma “pedagógica” está plasmada con el clarificador caso práctico planteado por Marta Benito sobre las enseñanzas de lenguas extranjeras: y el profesorado que las imparte en educación infantil y primaria.

El artículo de Jesús Jiménez, habitual y reconocido autor en nuestra revista, sobre la implicación de las técnicas de aprendizajes en los currículos y en la organización escolar; la propuesta del profesor Francisco Benitez sobre el

aprendizaje del vocabulario mediante la enseñanza explícita; y la investigación novedosa, en un ámbito escasamente tratado, las enseñanzas de personas adultas, sobre el aprendizaje de las competencias clave efectuada por Josefa Hernández. Lo anterior se ve completado con el *Documenta* referido a las metodologías proyectuales aportado por Isabel María Jiménez sobre otras enseñanzas, las propias de las Escuelas Superiores de Diseño, escasamente trabajados en la literatura pedagógica, y la *Reseña* sobre innovación docente desde la multidisciplinariedad de Ádam Bartolomé Gallardo.

El “alma jurídica y administrativa” se constata en la aportación de Olivia Vanesa García sobre el marco, legal, jurisprudencia y responsabilidad institucional de la actuación inspectora ante el ciberacoso y los riesgos digitales, y en el artículo de un especialista en el tema Ángel M. Campal acerca del principio de culpabilidad (II): causas de exclusión y atenuación, doctrina del error y las advertencias.

Otras dos aportaciones nos centran en temas más nuevos y no por ello de menor interés: el excelente artículo de Eva M^a Ávila sobre la mediación y la función mediadora de la inspección, y la investigación sobre el gran desafío educativo que supone la fragilidad emocional de niños y adolescentes y su protección, cuya autora es la orientadora Yolanda Cava.

El número se completa con la investigación de Celia Gregori sobre la necesidad de la cultura del cambio para la mejora educativa continua, la reseña del libro *El guardián entre las aulas* de Felipe Díaz Pardo efectuada por Concha Vidorreta y la investigación profesional sobre un tema que afecta profesionalmente a muchos inspectores: las comisiones de servicio intercomunitarias. Un tema bien planteado y con conclusiones merecedoras de reflexión y acción sindical cuyas autoras son las inspectoras Noelia Ordíz y Gloria Raquel Ruiz.

Por último, además de desearos disfrutéis de la lectura de este número y de vuestras merecidas vacaciones, recordar que esperamos contar con vuestra asistencia al [XXVI Encuentro Internacional de la Inspección de Educación](#) (Valladolid, 30/09 y 1-2/10/2026). Es una buena ocasión para debatir sobre estos temas profesionales que nunca deben hacernos olvidar la esencia de la inspección: supervisar, velar por el cumplimiento de la ley, evaluar y asesorar a la comunidad educativa.

Un saludo cordial de todo el equipo de la revista *Supervisión 21*

Jesús Marrodán
Presidente de USIE.